

PROMOCIÓN:

“Acumula una Milla adicional en tus compras Navideñas”

Reglamento Oficial

La promoción “Acumula una Milla adicional en tus compras Navideñas” de las tarjetas Visa ConnectMiles de Credomatic se registrará bajo las siguientes reglas y condiciones.

Por el solo hecho de participar en la promoción, los participantes aceptan todas las reglas de este reglamento en forma incondicional, incluyendo aquellas cláusulas que limitan la responsabilidad de los organizadores. Asimismo, aceptan someterse a las decisiones de los organizadores en cualquier asunto relacionado con la promoción.

El otorgamiento del premio estará condicionado al cumplimiento de este reglamento. El organizador se reserva el derecho de descalificar y/o exigir la devolución del premio otorgado a aquellos participantes que directa o indirectamente no cumplan las normas y condiciones aquí establecidas.

1. Elegibilidad para participar:

Con las excepciones que se dirán, podrán participar en esta promoción todos los tarjetahabientes Visa ConnectMiles de BAC Credomatic que cuenten con una tarjeta activa.

2. Plazos:

Esta promoción estará vigente del 15 de noviembre de 2018 al 31 de diciembre de 2018.

3. Beneficios:

Las tarjetas Visa ConnectMiles de BAC Credomatic acumula según sus categorías, Platinum e Infinite quedando para la promoción “Acumula una Milla adicional en tus compras Navideñas” de la siguiente manera:

VISA Connectmiles Platinum				VISA Connectmiles Infinite			
Acumulación	Acumulación normal	Acumulación en promoción	Total	Acumulación	Acumulación normal	Acumulación en promoción	Total
Consumo en canales directos de Copa Airlines.	2 millas	1 milla adicional	3 millas	Consumo en canales directos de Copa Airlines.	3 millas	1 milla adicional	4 millas
Consumo en otros comercios de Guatemala y el extranjero.	1 millas	1 milla adicional	2 millas	Consumo en gasolineras y supermercados de Guatemala	2 millas	1 milla adicional	3 millas
				Consumo en otros comercios de Guatemala y el extranjero.	1 milla	1 milla adicional	2 millas

4. Acreditación del beneficio:

Las millas que se acumulen durante la vigencia de la promoción se acreditarán al estado de cuenta de la tarjeta de crédito, a más tardar 30 días calendario después de haber terminado la promoción.

5. Restricciones:

Aplican términos y condiciones de programa ConnectMiles, no aplican compras en cuotas Tasa Cero, solamente compras al contado.

6. Responsabilidad de los organizadores:

Los organizadores son responsables únicamente por la entrega del beneficio indicado en este reglamento y por la aplicación del mismo. Sin perjuicio de lo anterior, expresamente se libera la responsabilidad de los organizadores por: a) Gastos incurridos para participar en la promoción, para hacer efectivo el premio o para disfrutarlo; b) Intervenciones humanas no autorizadas por parte de terceros a los sistemas de cómputo, al sitio de Internet o similares que alteren el desarrollo de la promoción; c) Daños sufridos a la integridad o bienes de los ganadores o de terceros que se ocasionen en virtud de esta promoción o durante el disfrute del premio.

7. Suspensión de la promoción:

Los organizadores se reservan el derecho de suspender la promoción temporal o definitivamente en caso de comprobarse la existencia de asignación o reclamo de premios en forma fraudulenta.

8. Modificación del reglamento:

El patrocinador se reserva el derecho de modificar este reglamento en cualquier momento para introducir todas aquellas modificaciones necesarias para la buena marcha de la promoción, así como los intereses de los participantes.

9. Relación entre las partes:

Ninguna disposición de la presente promoción se deberá interpretar como creadora de una relación entre las partes diferente a la que nace del tráfico normal en el comercio. Ningún participante o ganador de la promoción, por el hecho de serlo, adquiere la condición de empleado, representante, o agente de la compañía organizadora. Con el cumplimiento de las obligaciones establecidas en este reglamento finalizará la relación entre las partes en su totalidad.

Cualquier duda o consulta sobre los alcances e interpretación del presente reglamento, podrá evacuarse mediante consulta al PBX: 2361-0909. El reglamento de la promoción será divulgado por medio de la página web www.baccredomatic.com

La respuesta a estas consultas no implicará una modificación total o parcial de este reglamento, o una dispensa de su cumplimiento.